

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 1 de 24

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA ONLINE ACCESIBLE PARA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS, PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CAMPUS EMPRENDE 2017

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La presente contratación se enmarca en la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 2 de 24

ANEXO I

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

En armonía con el Plan Estratégico de la Consejería de Economía e Infraestructura, en el marco de los programas de apoyo al emprendimiento, el programa tendrá un efecto directo en las siguientes líneas: fomentar la cultura emprendedora en el contexto universitario, trabajando principalmente con egresados, involucrando en el proceso a todos los agentes intervinientes y contribuyendo, así mismo, a la igualdad real de oportunidades entre hombres mujeres en materia de emprendimiento; facilitar la generación de empleo a través de la fórmula del autoempleo, por parte de jóvenes que tras finalizar sus estudios consideren la opción de emprender; trabajar con jóvenes talentos con una metodología que además ayude a

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 3 de 24

ANEXO I

conectarlos con la realidad empresarial de la región; la creación de un ecosistema regional favorable al emprendimiento; apuesta por convertir Extremadura en un polo de retención, desarrollo y atracción del talento joven; atención a la realidad del emprendimiento rural como solución estratégica para el talento joven retornado a la región.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el Programa Campus Emprende dirigido a egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior, con proyectos fin de máster/fin de grado, y que estén interesados en convertirlos en un proyecto empresarial.

Este Programa consta de dos actuaciones:

I. DE LA UNIVERSIDAD A TU EMPRESA. Dirigida a personas emprendedoras aún con vinculación universitaria, con el objetivo de estudiar la posibilidad de convertir sus proyectos fin de grado / fin de máster / proyecto de investigación, etc. en una realidad empresarial en nuestra región.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 4 de 24

ANEXO I

II. CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA. Dirigida a personas emprendedoras con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior que tengan una idea empresarial y la quieran poner en marcha, apostando así por la retención del talento, y, en su caso, el retorno de extremeños en el exterior.

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengan a resolver determinados retos empresariales de la región.

La presente contratación se encuadra dentro de la Actuación II: Capacitación Emprendedora, cuyo objetivo es capacitar a los emprendedores con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial y apostando así por la retención, retorno y atracción de talento de nuestra región.

Los participantes en este programa podrán descubrir sus aptitudes, concretar su idea, definir su producto ó servicio y acercarse al mercado.

En este marco, y con el fin de determinar en qué grado los participantes tienen las competencias necesarias para emprender, se hace necesario contar con los servicios de expertos para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes en Campus Emprende, siendo éste el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 5 de 24

ANEXO I

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del *"Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"*

Actuación dirigida a personas con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. las diferentes actividades objeto de la presente contratación, que pasan a detallarse a continuación:

- **Elaboración de una Herramienta online accesible para la realización de Diagnósticos de las Competencias Emprendedoras.**

En este marco, se hace necesario contar con los servicios de expertos que sensibilicen y fomenten la cultura emprendedora a través de la elaboración de una herramienta online accesible, todo ello dirigido a los participantes en el Bloque I de la actuación Capacitación Emprendedora del programa Campus Emprende, siendo este el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

2.1. - TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 6 de 24

ANEXO I

ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación de *"Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para la realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"*

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

El objeto del contrato deberá desarrollarse conforme a las características descritas en este Pliego. No obstante, el carácter global de los servicios a prestar, con carácter de mínimo y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Se exponen a continuación los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado:

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Empeude 2017"

Página 7 de 24

ANEXO I

⊗ ELABORACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE ACCESIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS.

El objetivo de este servicio es diseñar, desarrollar e implementar una herramienta online con la que los participantes del Programa CAMPUS EMPRENDE puedan evaluar sus competencias y capacidades emprendedoras, y determinar su nivel de competencia en las mismas. El objetivo es poder identificar aquellas habilidades, cualidades, competencias y conductas que poseen los participantes en el programa, y que son señaladas comúnmente como propias de las personas emprendedoras.

Para el desarrollo de esta herramienta, se tomará como base el marco de referencia europeo de la competencia emprendedora, Entrecomp (<http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC101581/lfn27939enn.pdf>) y la herramienta contemplará cada una de las tres áreas competenciales definidas en él, así como sus 15 sub-áreas basadas en Ideas y oportunidades, Recursos y Pasar a la acción. Tomando como punto de partida los diferentes descriptores, se definirán unas preguntas dirigidas a la persona emprendedora que le permitirá conocer su nivel de competencia en referencia a cada uno de los descriptores.

Como resultado de la herramienta de evaluación, la persona que participa en el Programa obtendrá un informe gráfico de su nivel de competencia en las tres áreas, graduados en uno de los cuatro niveles: básico, intermedio, avanzado y experto.

Para complementar la herramienta de autodiagnóstico, la empresa deberá diseñar y desarrollar materiales didácticos/formativos para mejorar cada una de las 15 sub-áreas competenciales del Entrecomp. Por cada sub-área se diseñarán dos materiales: uno dirigido a personas con resultado de un nivel básico y otro dirigido a personas con resultado de un nivel intermedio, incluido en esos materiales un análisis DAFO con una

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 8 de 24

ANEXO I

serie de orientaciones que les puedan ayudar a prepararse para llevar a cabo su proyecto emprendedor, y aportará información sobre las áreas competenciales en las que podrán mejorar mediante el aprendizaje.

Una vez obtenida esta información, se la dirección y coordinación del Programa CAMPUS EMPRENDE y el tutor asignado a cada participante le podrá derivar a las diferentes actividades previstas en el mismo que sean más adecuadas a su perfil, además de ofrecerles un plan de trabajo alternativo dependiendo del grado de maduración de sus habilidades emprendedoras. El objetivo es que conjuntamente con la formación ofrecida a través del programa Campus Emprende los participantes mejoren sus niveles competenciales en las diferentes áreas.

Los informes obtenidos inicialmente se podrán ir completando y actualizando en siguientes fases según los avances de cada participante, por lo que esta herramienta debe contener un apartado para realizar este seguimiento y actualización, lo que permitirá extraer informes actualizados de cada participante con su evolución.

Esta herramienta deberá contener al menos los siguientes **apartados**:

- **Registro de participantes**, en el que se recojan los datos personales básicos de cada uno, tales como: nombre y apellidos, teléfono de contacto, email, dirección, DNI, etc.
- **Cuestionario de autoevaluación con desglose al menos de las siguientes áreas basadas en el marco de referencia:**
 - o Ideas y oportunidades
 - o Recursos

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 9 de 24

ANEXO I

o Pasar a la acción

- Apartado para seguimiento y actualización. Apartado en blanco que permita introducir texto, tanto a la persona emprendedora como a la persona que le tutele.

La propiedad de la herramienta será de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

El producto se entregará en dos formatos:

- a. Instalado y plenamente funcional en el espacio web que se habilitará para dicha herramienta propiedad de EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U.
- b. En formato descargable que deberá incluir:
 - Dump de la base de datos limpia en formato SQL.
 - Plantilla para wordpress en formato zip
 - Plugin instalable en formato zip
 - Manuales en formato pdf:
 - i. Manual de instrucciones del usuario
 - ii. Manual de instrucciones del gestor
 - iii. Manual de instrucciones del administrador
 - iv. Guía de de instalación de la plataforma

El adjudicatario deberá prestar un servicio de gestión y mantenimiento de la herramienta durante toda la vigencia del contrato.

Periodo de garantía

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 10 de 24

ANEXO I

Durante **un año** desde la entrega de la versión definitiva de la aplicación, la empresa adjudicataria resolverá los posibles fallos que surjan en el uso de la aplicación solucionándolas para su óptimo funcionamiento, a petición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Accesibilidad

En la ejecución del presente contrato serán de preceptivo cumplimiento el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad (WCAG 2.0. , UNE 139803:2012 o equivalente), que establecen el grado de accesibilidad mínimo obligatorio para Administraciones Públicas.

Incidencias y Averías

Se establece un tiempo máximo de respuesta en caso de aviso de avería o incidencias en el funcionamiento de la herramienta, de **48 horas (cuarenta y ocho horas)**, desde la notificación de incidencias a la empresa licitadora.

El licitador deberá presentar los contenidos de la herramienta online accesible para la realización de diagnósticos. Se tendrá en cuenta el grado de detalle, sobre el material de apoyo y medios técnicos, recogido en la propuesta técnica de cada una de las empresas licitadoras.

Al encontrarse este contrato cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con la normativa de publicidad gráfica comunitaria correspondiente. Dicha publicidad comunitaria deberá colocarse en toda la documentación

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 11 de 24

ANEXO I

que se genere para la ejecución de las actividades objeto del contrato, según las indicaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO

Para la coordinación de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener una reunión previa al inicio de la ejecución de los trabajos con el organismo contratante, y en la misma se recogerá los temas tratados mediante actas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener, al menos, una reunión más de coordinación durante el periodo de ejecución de los trabajos con técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en sus instalaciones del Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida, ubicado en la C/ Pío Baroja, nº7 y en las mismas se recogerán los temas tratados mediante actas.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional, la cual se notificará con la suficiente antelación, y en la misma se recogerán los temas tratados mediante acta.

Para realizar un seguimiento del servicio objeto de contrato, el adjudicatario informará puntualmente, con carácter previo, tanto de las jornadas como de los talleres realizados.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 12 de 24

ANEXO I

2.3.- PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 13 de 24

ANEXO I

2.4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 14 de 24

ANEXO I

cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
- La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 15 de 24

ANEXO I

subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

- Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

4. EXIGENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.

Para el desarrollo de la herramienta el licitador debe contar con experiencia en la materia de al menos 3 años en función de los trabajos a desarrollar recogidos en el apartado 2.1 "TRABAJOS A REALIZAR".

El cumplimiento del criterio de selección anterior se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante, al menos, los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos relativos a la experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, una declaración jurada del empresario.

En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que cumpla con las condiciones especificadas en este pliego.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 16 de 24

ANEXO I

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

A. PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Propuesta de diseño de la herramienta online accesible para la realización de diagnósticos y las jornadas.
- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo para el desarrollo del servicio.
- Plan de ejecución de los trabajos.

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 del TRCLCSP, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación. **Criterios de adjudicación: entre 0 y 100 puntos.**

ANEXO I

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: ENTRE 0 Y 60 PUNTOS

A.1. OFERTA ECONOMICA..... Entre 0 y 52 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula C:

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

de En función de la proposición económica, las ofertas se puntuarán entre 0 y 52 puntos acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$P_E = 50 + 2 * \left(\frac{B_i - (0,8 * B_c)}{0,2 * B_c} \right) \quad \text{para } 0,80 * B_c < B_i \leq B_c$$

$$P_E = 46 + 4 * \left(\frac{B_i - (0,55 * B_c)}{0,25 * B_c} \right) \quad \text{para } 0,55 * B_c < B_i \leq 0,80 * B_c$$

$$P_E = 46 * \left(\frac{B_i}{0,55 * B_c} \right) \quad \text{para } 0 < B_i \leq 0,55 * B_c$$

Siendo:

P_E = Puntuación económica, 52 puntos.

B_i = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (*I.V.A. excluido*) y el presupuesto de la oferta presentada (*I.V.A. excluido*), expresado en tanto

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 18 de 24

ANEXO I

por ciento sobre el presupuesto base de licitación (*I.V.A. excluido*).

Be = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP.

(en el supuesto de incrementar el número de puntos asignados a la valoración de la oferta económica, deberán reajustarse los cálculos respetando la proporción de la fórmula)

A.2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE..Entre 0 y 8 puntos.

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA. Hasta 8 puntos.

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de aviso de avería o incidencia. Se establece un tiempo máximo de respuesta en caso de aviso de avería o incidencias en el funcionamiento de la herramienta, de 48 horas (cuarenta y ocho horas), desde la notificación de incidencias a la empresa licitadora, según se explicita en el apartado 2.1. Trabajos a realizar del presente pliego.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, otorgando el máximo de 10 puntos, y proporcionalmente al resto siguiendo la fórmula de proporcionalidad inversa siguiente.

$$P = \frac{10 \text{ puntos por plazo mínimo}}{\text{plazo oferta}}$$

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
Entre 0 y 40 puntos.

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **B.1. Calidad técnica de la propuesta. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 19 de 24

ANEXO I

cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición presentada. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las siguientes materias, siguiendo las pautas que se detallan a continuación.

- **B.1.a. Contextualización del proyecto. Hasta 5 puntos.** Se valorará la definición y descripción del servicio: estrategias de entrada a la realización de la prestación y salida de la misma y principios de organización y atención a los participantes del Programa, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio.
- **B.1.b. Funcionamiento del servicio. Hasta 5 puntos.**
 - Se valorará la descripción de las actividades que desarrollarán de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles profesionales que intervienen, el responsable de la actividad y el cronograma de actividades. Hasta 5 puntos.
- **B.1. c. Calidad del servicio. Hasta 5 puntos.**
 - Descripción de las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio, tales como realización de auditorías o uso de protocolos de atención a usuarios. Hasta 5 puntos.
- **B.2. Metodología de Trabajo. Servicios Informáticos. Programa de trabajo Hasta 15 puntos. Se valorará**
 - **B.2.1 La adecuación del calendario de realización de actividades a las necesidades descritas en el presente Anexo I: hasta 5 puntos.**
 - **B.2.2. Acciones y medidas correctoras frente a desfases o imprevistos: hasta 5 puntos**

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 20 de 24

ANEXO I

- **B.2.3. Adecuación de la solución funcional. Se valorará la capacidad de absorción del impacto de futuras necesidades: hasta 5 puntos.**

- **B.3. Instrumento de transferencia del conocimiento. Hasta 10 puntos.**
- *Se valorará la medida propuesta por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos, tales como transmisión de documentación complementaria de información, medidas formativas, medidas divulgativas, medidas de conservación y transmisión del conocimiento, guías, manuales...*
 - **B.3.a. Medidas formativas. Hasta 5 puntos.**
 - **B.3.b. Elaboración de documentación complementaria. Hasta 5 puntos.**

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el día **31 de diciembre de 2017 como fecha máxima**, coincidiendo con el plazo máximo establecido para la entrega de la memoria final.

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 21 de 24

ANEXO I

8.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00€) IVA excluido**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

9.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 22 de 24

ANEXO I

como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

10.- PUBLICIDAD

La presente licitación se financia con cargo a los Fondos europeos, el contratista se obliga a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan con la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, en la realización de la totalidad de los trabajos y servicios expuestos cuya contratación es objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá incluir única y exclusivamente el logotipo de Fondo Social Europeo vigente en ese momento y aquellos otros logotipos indicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y no utilizar bajo ningún concepto logotipos o identificación de algún tipo propio de la empresa.

11.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financia con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 23 de 24

ANEXO I

Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

En Mérida, 06 de noviembre de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

EASP17 122 "Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017"

Página 24 de 24

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 122 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de consultoría para el desarrollo de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, para los participantes del Programa Campus Emprende 2017*.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: